



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2078 DE 10 OCT 2019

“Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación de unos elementos de mobiliario urbano”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital-016 de 2013 y el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 170 de 1999 se adoptó la cartilla de *“Mobiliario Urbano de Santa Fe de Bogotá, D.C.”*.

Que el Decreto Distrital 822 de 2000 modificó el Decreto Distrital 170 de 1999, para admitir diseños de mobiliario urbano diferentes y específicos, escogidos a través de licitaciones públicas, siguiendo los trámites que para ello dispone la Ley de Contratación Pública.

Que mediante el Decreto Distrital 603 de 2007 se actualizó la *“Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.”*.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 603 de 2007 establece que *“Los proyectos que requieran un amoblamiento especial o distinto al especificado en el presente Decreto o en la Cartilla, podrán ser aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación siempre y cuando la propuesta se refiera a proyectos integrales y de características especiales, que redunden en beneficio de la ciudad. (...)”*.

Que mediante solicitud con radicado No. 1-2019-12310 del 1 de marzo de 2019, Mauricio Reina Manosalva en calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD presentó la propuesta de mobiliario *“Módulos de servicios complementarios para el espacio público – Parques”*.

Que mediante el radicado No. 2-2019-34639 del 31 de mayo de 2019, la Dirección del Taller del Espacio Público solicitó al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD el ajuste y complementación de la información del proyecto, y para tal fin, concedió el término de un (1) mes contado a partir del recibo del requerimiento, prorrogable por solicitud del peticionario por un término igual. Dicha solicitud fue recibida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD el día 5 de junio de 2019, de conformidad con la orden No. 113724 de la empresa de mensajería ExpresServices.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. 2078 DE 10 OCT 2019 Pág. 2 de 3

“Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación de unos elementos de mobiliario urbano”

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 “(...) cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para poder adoptar la decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...) Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

Que vencido el plazo de que trata el considerando anterior se constata que a la fecha no se ha recibido respuesta del solicitante tendiente a cumplir los requerimientos efectuado por la entidad con oficio No 2-2019-34639 del 31 de mayo de 2019 para resolver el asunto de fondo, en este orden, se entiende desistida la solicitud y se procede a declarar el desistimiento de la actuación y archivo del expediente, mediante acto administrativo que será notificado personalmente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. DECLARAR el desistimiento tácito de la solicitud presentada por el señor Mauricio Reina Manosalva en calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD mediante el radicado 1-2019-12310 del 1 de marzo de 2019, para la aprobación de la propuesta de mobiliario “Módulos de servicios complementarios para el espacio público – Parques”.

Lo anterior sin perjuicio que el interesado pueda radicar una nueva solicitud cumpliendo con el lleno de requisitos técnicos y legales.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la Resolución No. 2078 DE 10 OCT 2019 Pág. 3 de 3

“Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación de unos elementos de mobiliario urbano”

Artículo 2. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante oficio con radicado No. 1-2019-12310 del 1 de marzo de 2019.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a Mauricio Reina Manosalva en calidad de Subdirector Técnico de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD o quien haga sus veces informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario Distrital de Planeación, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal o por aviso en los términos y condiciones establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN
Secretaria Distrital de Planeación (E)

Aprobó:  León Darío Espinosa Restrepo

Revisión Técnica: Mónica Ocampo Villegas

Proyecto: John Jairo Duque Rios

Revisión Jurídica: Camilo Cardona Casis
Miguel Henao Henao
Luz Adriana Bravo Saíz

Subsecretario de Planeación Territorial (E) 

Directora Taller del Espacio Público 

Prof. Dirección Taller del Espacio Público 

Subsecretario Jurídico 
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos 
Profesional- DACJ 

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info. Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**